

General Roca, 16 de diciembre de 2025.

DISPOSICIÓN N.º 286/25.-

VISTO:

El Expediente N° 396/IUPA/2025 caratulado "Compra de pintura Edificio Central IUPA", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones tramita la contratación directa para la adquisición de materiales para pintar corredores y sanitarios de la Institución.

Que a fs. 01 se agrega Nota suscripta por la Secretaria General a fin de solicitar la compra de veinte (20) latas de Latex Albion código "S-100" de dieciocho (18) litros cada una; quince (15) rodillos tipo lana N.º 22 y seis (6) pinceles tipo DP N.º 20, con motivo de re acondicionar los corredores comunes y todos los sanitarios del edificio central del IUPA, a fin de mantener el edificio y acondicionar los espacios principales de uso, los cuales son compartidos por toda la comunidad universitaria.

Que, cabe mencionar que el espacio principal edificio cedido en comodato por la Fundación Cultural Patagonia, presenta una tonalidad de pintura particular y exclusiva proporcionada por un proveedor específico, "Milco S.R.L.", resultando conveniente respetar dicho requerimiento a efectos de conservar las características actuales de la fachada y la uniformidad y calidad de la pintura utilizada en todo el perímetro edilicio.

Que asimismo, adjunta a fs. 03/07 y 11/12 fotografías de varios espacios a re acondicionar y presupuesto de los insumos solicitados, de la firma

[Handwritten signature]
Cra. Eugenia Villalón
alc. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES
[Handwritten signature]
ROBERTO GERARDO BLANES
RECTOR NORMALIZADOR



comercial "Milco S.R.L.", CUIT N.º 30-68961866-5, y constancia de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 09/10 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 14/16 se agrega el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 17/19 se agrega el presupuesto de la firma comercial Pracilio Fernando Omar, CUIT N.º 20-33919435-2, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 20/22 se agrega el Acta de Apertura y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 23/26 obra el Dictamen de Evaluación, el cual aconseja optar por la oferta de la firma "Milco S.R.L." respecto del renglón 1, en razón de ser quien ha desarrollado y mantiene desde hace varios años el código de color de la pintura solicitada, creado de manera exclusiva para el IUPA y la Fundación Cultural Patagonia.

Que a fs. 27 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1, 2 y 3 a la oferta de la firma "Milco S.R.L.", CUIT N.º 30-68961866-5, por la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (\$3.873.694,00).

Que a fs. 28 se agrega el comprobante de preventivo.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario aprobar la contratación directa en el marco del art. 9º inc. e) del Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma comercial "Milco S.R.L."; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (\$3.873.694,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9 inc. e) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por Resolución N.º 1006/15 del IUPA .



Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin observaciones que realizar.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa fundada en el art. 9 inc. e) del Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma comercial "Milco S.R.L.", CUIT N.º 30-68961866-5, tendiente a la adquisición de materiales para pintar corredores y sanitarios de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1, 2 y 3 a la oferta de la firma "Milco S.R.L.", CUIT N.º 30-68961866-5, por la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (\$3.873.694,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (\$3.873.694,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	Tintas, pinturas y colorantes	\$3.678.400,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	Herramientas menores	\$195.294,00
		\$3.873.694,00

[Handwritten Signature]
Cra. Eugenia Villegas
ale Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

[Handwritten Signature]
LUIS ROBERTO GERARDO BLANES
RECTOR NORMALIZADOR.

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Área de Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Milco S.R.L.", CUIT N.º 30-68961866-5, por la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (\$3.873.694,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.

Lto. NORBERTO GERARDO BLANES
RECTOR NORMALIZADOR

Cra. Cecilia Villegas
alc Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES